

ACTA DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y DE ELECCION DE ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES, CELEBRADAS EL DIA 22 DE MAYO DE 2011.

Para da cumplimiento a lo que disponen los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral Local, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril, 8/1991 de 13 de marzo, 6/1992, de 2 de noviembre, 13/1994, de 30 de marzo, 3/1995 de 23 de marzo, 1/1997 de 30 de mayo 3/1998 de 15 de junio y art. 36 y 37 del Reglamento Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre referentes a la constitución de las Corporaciones Locales y elección de Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Capileira siendo las diez horas del día 11 de junio de 2011 los Concejales electos en la elecciones convocadas por Real Decreto 424/2011 de 28 de marzo, celebradas el día 22 de mayo de 2011, y que son los siguientes, según Acta de Proclamación remitida por al Junta Electoral de Orgiva.

POR EL PP

Don Francisco López Cifuentes
Don Manuel Murcia Ruiz
Don Francisco José Pérez García

POR EL PSOE

Don José Castillo Vázquez
Doña Mari Carmen Castro Nieves
Don José Fernando Castro Zamorano

POR A.I.D.C.

Don José Antonio Pérez Nevot

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación quien en cumplimiento de lo regulado en los arts. 195 y 196 de la Ley 5/1985, hace constar que todos ellos y en aplicación del art. 7º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, han presentado las credenciales, y en aplicación de los arts. 30 y 31 del mismo Reglamento al que se refiere el registro de intereses e incompatibilidades y el art. 6 de la L.R.E.G. sobre la inelegibilidad.

A continuación la Sra. Secretaria pregunta si algún concejal electo tiene algo que completar o añadir a lo ya presentado ante esta Secretaria General respecto al registro de intereses o incompatibilidades e inelegibilidad.

Ningún concejal añade nada.

Por la Secretaria se da cuenta del orden de las actuaciones que se van a llevar a cabo en esta Sesión de Constitución de la Corporación y elección de Alcalde y es el siguiente:

- 1.- Formación mesa de edad. Que comprobará las credenciales de los distintos concejales electos.
- 2.- Juramento o promesa del cargo de concejal.
- 3.- Elección de Alcalde.
- 4.- Juramento o promesa y toma de posesión del Alcalde.

1.- Formación de la Mesa de Edad.

A continuación se procede a formar la mesa de edad que está integrada por el concejal electo de mayor edad, de entre los asistentes D Francisco López Cifuentes, que es quien preside la mesa, y por el concejal de menor edad, también de entre los asistentes, D. Francisco José Pérez García y actuado como Secretaría de la misma, la Secretaria de la Corporación.

Constituida la mesa de edad se procede por esta a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de personalidad de los/ las electos, basándose en la certificación recibida de la Junta Electoral de Orgiva. Observándose que todos ellos cumplen con las exigencias determinadas por los arts. 195.4 de la Ley Org. R.E.L. y 37.4 del ROFC Locales.

2.- Juramento o promesa por parte de cada uno de los concejales electos.-

Se procede a continuación a dar cumplimiento del requisito legal, según dispone el artículo 108 de la ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio que es de prestación de juramento o promesa de cada uno/una de los/las Sres./as concejales/as que será llamado/a por la Secretaria, bajo la fórmula “ Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Capileira con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Los Srs. Concejales pasan a realizar juramento o promesa:

- D. José Castillo Vázquez, promete
- D^a Maria del Carmen Castro Nieves, promete
- D. José Fernando Castro Zamorano, promete
- D. Francisco López Cifuentes, jura
- D. Manuel Murcia Ruiz, jura
- D Francisco José Pérez García, jura
- D. José Antonio Pérez Nevot, jura

La presidenta de la mesa declara , válidamente constituida la Corporación.

3.- Elección del Alcalde-Presidente.-

Se procede acto seguido de acuerdo con lo que dispone el art. 109 de la Ley 5/85, a la proclamación del candidato para la elección del Alcalde de entre los/as concejales que encabezan las distintas listas que obtuvieron representación en las pasadas Elecciones Locales, que son los siguientes:

D. Francisco López Cifuentes
D José Castillo Vázquez
D. José Antonio Pérez Nevot

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde en votación secreta con papel facilitado a todos los Sres./as Concejales/as, debiendo escribir en el mismo el nombre del candidato que cada concejal elija.

Procediéndose a la apertura de papeletas obteniéndose el siguiente resultado:

Total de votos emitidos:7

Obteniendo 4 votos D. Francisco López Cifuentes representante del Partido Popular, y 3 votos D. José Castillo Vázquez.

Habiendo obtenido mayoría absoluta D. Francisco López Cifuentes, se indica por parte de la Secretaria que debe proceder a prestar juramento o promesa de su cargo, momento en el los Srs. Concejales del PSOE, se levantan de sus asientos de conejales y abandonan el salón de Sesiones, produciéndose un breve revuelo durante el abandono del Salón.

A continuación presta juramento de su cargo D. Francisco López Cifuentes,

Quedando proclamo Alcalde D. Francisco López Cifuentes.

Al no haber más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las 10:20 horas de la fecha indicada, en prueba de todo lo que se extiende este Acta, de la que yo Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Francisco López Cifuentes

Fdo: Dorina Castellano Ramal